



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-05-2020-MPT

Talara, 18 de mayo de 2020

VISTOS:

La carta de fecha 12 de mayo de 2020 del Ing. Jesús Modesto Coronado Torres e Informe N° 49-05-2020-GM-MPT de fecha 18 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con carta de fecha 12 de mayo de 2020, el Ing. Jesús Modesto Coronado Torres, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su goce físico vacacional correspondiente al año 2019, desde el día miércoles 13 de mayo de 2020;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 751-9-2019-MPT de fecha 12 de setiembre de 2019, se designó Ing. Jesús Modesto Coronado Torres en el cargo de Jefe de la Unidad de Operaciones.

Que, con Informe N° 49-05-2020-GM-MPT de fecha 18 de mayo de 2020, la Gerencia Municipal propone encargar la Unidad de Operaciones al Ing. Carlos Peña Garay, en adición a sus funciones de Jefe de Unidad de Residuos Sólidos;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. Carlos Peña Garay las funciones de la Unidad de Operaciones, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, mientras dure la ausencia del Ing. Jesús Modesto Coronado Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Operaciones y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias: Interesados.
GM/URH/UTIC/GSP/UOP/SGGA/URS/Archivo/JFLTC

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

